

06/09/2023

Copiapó: Fiscalía obtuvo presidio perpetuo calificado para autor de crimen contra administrador de Starken

La investigación de la Fiscalía de Atacama respecto del delito de robo con homicidio ocurrido el año pasado y que afectó al administrador de la empresa Starken en Copiapó, derivó en la pena efectiva de cárcel en contra de dos hombres y una mujer que fueron condenados por su participación en este crimen. Sentencia que se conoció la tarde de este miércoles.

A partir de los medios de prueba reunidos y argumentados por el Ministerio Público, se pudo acreditar la participación en el delito



de robo con homicidio del imputado Henry Godoy Adao, quien fue sentenciado a presidio perpetuo calificado que es la sanción máxima que establece la ley en el país. A ésta se suma la pena de 3 años y un día de presidio por el delito de porte ilegal del arma de fuego con la que disparó en contra de la víctima en el estacionamiento del Paseo Comercial San Fernando. Respecto de Matías Maza Contreras, declarado culpable como coautor del delito consumado de robo con homicidio, se indicó que sufrirá la pena de 20 años de cárcel.

Por su parte, la mujer condenada como encubridora de este delito, Jaritza Reynoso Araya, se determinó que fue sentenciada a la cumplir la pena de 7 años de cárcel.

Sobre el resultado penal de esta causa ante un delito de alto impacto en la comunidad regional, el fiscal que dirigió la investigación, Sebastián Coya González, indicó que la Fiscalía desarrolló desde el primer día intensas diligencias destinadas a establecer la identidad y participación individual de los involucrados, logrando junto a personal de la PDI reunir distinta evidencia que permitió sustentar la acusación en contra de los tres condenados. “Esta sentencia viene a valorar el trabajo de la Fiscalía y el profesionalismo con que realizó la investigación de este caso. Ciertamente estas penas ni ninguna otra remediará el dolor de la familia de la víctima, pero confiamos en que de alguna manera hayan sentido que se logró la justicia que pidieron luego del lamentablemente fallecimiento de su familiar”, indicó el fiscal.

Coya González agregó que estas penas significan una valoración a los medios probatorios que la Fiscalía pudo reunir en la investigación. “Todo esto junto al trabajo de la Brigada de Homicidios y otras unidades de la PDI, también personal de Carabineros al momento de ocurrido los hechos, Servicio Médico Legal y así todos los antecedentes con que la Fiscalía acusó a los involucrados”, mencionó.

EL CASO

Los hechos materia de esta investigación ocurrieron el 7 de junio del año pasado en Copiapó, día en que la víctima, Cristian Arancibia Pino, fue seguido por distintos sectores de la ciudad por un vehículo con cuatro ocupantes, quienes se concertaron para conocer los movimientos del afectado a quien interceptaron cuando éste llegó a la oficina de Starken ubicada en el interior del centro comercial Paseo San Fernando.

Este lugar los ocupantes del auto lo abordaron con la finalidad de robarle 26 millones de pesos que el administrador había retirado momentos antes de una casa bancaria, quien opuso resistencia siendo atacado con un arma de fuego que portaba uno de los

condenados causando heridas de tal gravedad que originaron el fallecimiento de la víctima.

Posteriormente, la banda se reunió en la casa de uno de ellos ubicada en el sector Paipote, hasta donde llegó la mujer condenada en un vehículo, quien proporcionó ayuda para la huida de los involucrados.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369